

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE ayudas PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PARROQUIALES PARA EL AÑO 2016

1.- FINALIDAD Y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la concesión de ayudas destinadas a financiar la celebración de fiestas parroquiales que se realicen en las distintas parroquias del término municipal de Lalín a lo largo del año 2016, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.

1.2.- El procedimiento de concesión de las subvenciones se establece de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; en la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia; en la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobada por Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, en la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia, así como en la Base 25 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, y respetando lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1.3. Se convocan las subvenciones con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINALIDAD
338.489.02	11.000 €	Celebración de fiestas parroquiales

2.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones de bandas de música, grupos de gaitas y charangas de los constituidos en el Ayuntamiento de Lalín, que tengan lugar con motivo de la celebración de fiestas de las distintas parroquias del Ayuntamiento de Lalín.

No podrán ser objeto de ayuda en la presente convocatoria las actividades subvencionadas o financiadas en el mismo ejercicio a través de otras convocatorias o convenios firmados con el Ayuntamiento de Lalín.

Las aportaciones concedidas e base a esta convocatoria son compatibles con otras que hayan podido obtener los beneficiarios de otras administraciones públicas, siempre y cuando el imponible total del conjunto de las mismas no supere el coste total de la actividad subvencionada.

3.- BENEFICIARIOS:

3.1.- Podrán solicitar las subvenciones las personas físicas, personas jurídicas y agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas físicas deberán estar empadronadas en el Ayuntamiento de Lalín en la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y formar parte de una Comisión de Fiestas constituida al efecto.
- b) En el caso de las asociaciones, estar legalmente constituidas.
- c) Las asociaciones deberán tener su domicilio social en Lalín y estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Carecer de fines de lucro.
- e) Desarrollar sus actividades total o parcialmente en el término municipal del Ayuntamiento de Lalín.
- f) No tener pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Lalín.
- g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Lalín.

3.2.- En cualquiera caso, no podrán tener la condición de beneficiarios aquellas personas o entidades en las que concurran las circunstancias enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

4. - NORMAS DE OTORGAMIENTO.

Las ayudas se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación. Tendrán carácter voluntario y eventual y no serán invocables como precedente.

El imponerte de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Sólo se podrá presentar una única solicitud por Comisión de Fiestas o Asociación.

5.- SOLICITUD.

Las presentes bases reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y con posterioridad se remitirá la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que le dará traslado al BOPO de su extracto.

El plazo de presentación de SOLICITUDES será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Se entenderá cómo último día de plazo de presentación de SOLICITUDES el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primero día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Las SOLICITUDES y demás documentación se presentarán exclusivamente y de manera obligatoria en los modelos normalizados. Dichos modelos se facilitarán en las dependencias municipales y estarán a disposición en la página web del Ayuntamiento de Lalín www.lalin.gal.

No se admitirán aquellas SOLICITUDES que no sean presentadas en los modelos normalizados, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los solicitantes para la perceptiva subsanación de errores o defectos.

Las SOLICITUDES deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Lalín o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

La presentación de SOLICITUDES de subvención a través de las presentes bases implicará la aceptación del contenido íntegro de las mismas.

5.1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ASOCIACIONES:

Las asociaciones que reúnan los requisitos establecidos en la Base 3 podrán presentar su solicitud junto con la siguiente documentación:

1.- Documentación relativa a la entidad y a su representante:

a) Modelo de solicitud.

b) Documento acreditativo del acuerdo de la entidad de acogerse a la presente convocatoria y de la designación de la persona que firma la solicitud y que actúa en todo el procedimiento en su representación. Anexo I.

c) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante y del DNI del representante.

d) Declaración responsable del representante de la entidad relativa a que la documentación que obra en poder del Ayuntamiento, a los efectos del Registro Municipal de Asociaciones, se encuentra debidamente actualizada, así como de que la entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia y que imposibilita obtener la condición de beneficiario de subvenciones. Anexo II. En caso de que dicha documentación no esté debidamente actualizada deberá presentar copia compulsada de los estatutos de la Asociación.

e) Certificación acreditativa de los cargos representativos. Anexo VI.

f) Certificación de los datos bancarios del solicitante, original o copia compulsada.

g) Certificación emitida por los organismos correspondientes relativa a estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o documento autorizando al Ayuntamiento de Lalín a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones (Anexo VII y Anexo VIII).

Asimismo, se comprobará de oficio la ausencia de deudas del solicitante Ayuntamiento de Lalín.

2.- Documentación propia relativa a las actividades para las que se solicita la subvención:

a) Memoria explicativa de las actividades que se pretenden realizar, con especificación de la fecha y lugar de celebración, objeto y número de beneficiarios. La memoria deberá describir, lo más detalladamente posible, la actividad para la que se solicita la ayuda. En caso de que se solicite ayuda para la actuación de banda de música deberá especificarse la categoría de la banda de acuerdo con lo establecido en la Base 7. Anexo III.

c) Presupuesto detallado de ingresos y gastos de la actividad con expresión de la financiación prevista, y cuantía del imponible que se solicita al Ayuntamiento en concepto de subvención, según los importes establecidos en la Base 7. Anexo IV.

d) Declaración responsable en la que se indiquen las subvenciones solicitadas y las que fueron concedidas para el mismo fin o actividad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado. Anexo V.

5.2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS FÍSICAS (COMISIONES DE FIESTAS):

Para la presentación de SOLICITUDES de ayudas para la celebración de fiestas parroquiales que no se realicen a través de una asociación, deberá constituirse una Comisión de Fiestas, que deberá nombrar a un Presidente que actuará como representante de la misma en todo el procedimiento, y que será el beneficiario de la subvención. Dicha Comisión de Fiestas deberá estar constituida como mínimo por dos personas.

En este caso se acompañará la siguiente documentación:

a) Modelo de solicitud.

b) Documento acreditativo, según modelo normalizado, de la constitución de la comisión de fiestas y de la designación del Presidente, que actuará en representación de la misma. Anexo I Bis.

c) Fotocopia del DNI del solicitante y certificado del empadronamiento en el Ayuntamiento de Lalín.

d) Declaración responsable del solicitante relativa a no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia y que imposibilita obtener la condición de beneficiario de subvenciones. Anexo II Bis.

e) Memoria explicativa con especificación de la fecha y lugar de celebración, objeto y número de beneficiarios. En caso de que se solicite ayuda para la actuación de banda de música deberá especificarse la categoría de la banda de acuerdo con lo establecido en la Base 7. Anexo III Bis.

f) Presupuesto detallado de ingresos y gastos de la actividad con expresión de la financiación prevista, y cuantía del imponible que se solicita al Ayuntamiento en concepto de subvención, según los importes establecidos en la Base 7. Anexo IV Bis.

g) Declaración responsable en la que se indiquen las subvenciones solicitadas y las que fueron concedidas para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o ente público o privado. Anexo V Bis.

h) Certificación de los datos bancarios del solicitante, original o copia comparada.

i) Certificación relativa a estar al corriente con los deberes tributarias y frente a la Seguridad Social o documento autorizando al Ayuntamiento de Lalín a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus deberes. (Anexo VII y Anexo VIII). Asimismo, se comprobará de oficio a ausencia de deudas del solicitante con el Ayuntamiento de Lalín.

La documentación que se entregue fotocopiada deberá ser compulsada. El solicitante será requerido para la corrección de cualquier defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación, que tendrá que ser enmendado en el plazo máximo e improrrogable de 10 días contados desde el siguiente a la notificación del requerimiento, indicándole que si no lo hiciera se entenderá que desiste de su solicitud.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

La instrucción del procedimiento le corresponderá a un técnico del ayuntamiento, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, comprendiendo las actividades descritas en el artículo 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En el expediente de concesión de las subvenciones deberá figurar el informe del órgano instructor en el que se constate que de la información que obra en cada expediente individual se desprende que los beneficiarios cumplen los requisitos exigidos.

Se constituirá una Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

El/La Concejal/a delegado/la del área de Cultura.

El/La Concejal/a delegado/la del área de Fiestas.

Un técnico o personal adscrito al departamento de cultura.

Un técnico o personal adscrito al departamento de Intervención.

El Secretario de la Corporación, que actuará al mismo tiempo como secretario de la Comisión Evaluadora, o persona en la que delegue.

La Comisión Evaluadora valorará las SOLICITUDES presentadas según los criterios establecidos en la Base 7, y elaborará un acta en la que se emita informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. La Comisión Evaluadora tendrá competencia para la interpretación de las Bases en caso de que pueda surgir algún incidente al respecto. A tal efecto, deberá dejar constancia de aquellas interpretaciones que en su caso surjan o bien en el acta o bien en informe elaborado a tal efecto, correspondiendo en última instancia a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las mismas.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta de la Comisión Evaluadora, formulará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver.

La propuesta de resolución deberá expresar:

- Relación de solicitantes a los que se propone conceder la subvención con especificación de la cuantía de subvención propuesta para cada uno de ellos.

- Especificación de los criterios seguidos para su determinación, en base a lo dispuesto en la Base 7.
- En su caso, causas de la desestimación de SOLICITUDES presentadas o de la denegación de ayudas solicitadas.

7.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Sólo se subvencionarán las actuaciones de bandas de música, grupos de gaitas o charangas de los constituidos en el Ayuntamiento.

El importe de las ayudas será una cuantía fija según la actuación solicitada.

A los efectos de determinar el importe de las ayudas por actuación de bandas de música se establece la siguiente clasificación por categorías:

- Categoría A: bandas con un mínimo de 60 músicos (Banda de Música de Lalín y Banda de Música de Vilatuxe).
- Categoría B: bandas con un mínimo de 40 músicos (Banda de Música Popular de Muimenta).
- Categoría C: bandas con un mínimo de 30 músicos (Banda de Música A Lira de Prado).

Las ayudas serán de 500 € para las bandas de categoría A, de 400 € para las de categoría B y de 300 € para las de categoría C.

La cuantía de la ayuda en el caso de actuación de un grupo de gaiteros o de una charanga será de 150 €.

La concesión de las subvenciones se realizará por estricto orden de presentación de SOLICITUDES en caso de que debido al número de SOLICITUDES presentadas no todas las SOLICITUDES puedan ser atendidas por agotamiento de la partida presupuestaria.

8.- RESOLUCIÓN.

La Junta de Gobierno Local resolverá el expediente de concesión de subvenciones, previo informe de la Intervención Municipal.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses desde la publicación de la convocatoria. La notificación se llevará a cabo por correo con acuse de recibo cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de concesión de la subvención por silencio administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 17 de la Ley 1/2016, del 18 de enero, de Transparencia y Buen Gobierno, se publicará la concesión de las ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, el acuerdo de concesión será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las resoluciones recaídas en este procedimiento agotan la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra ellas se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo ante la Sala del Contencioso-Administrativo de Pontevedra en el plazo de dos meses, que comenzará a contar desde el día siguiente al de su notificación, si fuere expresa; si no lo fuere, el plazo será de seis meses y, para la entidad solicitante, se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

A pesar del anterior, podrá interponerse potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de su notificación, si fuere expresa; si no lo fuere, el plazo será de tres meses, que comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

9.- DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, para comunicar la aceptación de la subvención. Transcurrido dicho plazo sin que se produjera manifestación expresa, la subvención se entenderá tacitamente aceptada, de acuerdo con el artículo 21.5 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

Sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 y en el artículo 11 de la Ley 9/2007, los beneficiarios de las ayudas concedidas en base a estas bases quedan obligados a:

- 1.- Realizar la actividad que fundamentó su concesión.
- 2.- Destinar la subvención obtenida a la finalidad para la que fue concedida.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, así como la modificación de las circunstancias que fundamentaran la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse en el momento en que se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- 4.- Someterse a las actuaciones de comprobación del Ayuntamiento o, en su caso, del órgano de control competente, facilitando cuanta información sea requerida al respecto.
- 5.- Acreditar que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. A estos efectos, el solicitante de la subvención podrá firmar el documento por el que autoriza al Ayuntamiento de Lalín a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones y de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención. Anexo VII y Anexo VIII o Anexo VII Bis y Anexo VIII Bis. Asimismo, se comprobará de oficio la ausencia de deudas del solicitante con el Ayuntamiento de Lalín.
- 6.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades subvencionadas, haciendo constar en la totalidad de la publicidad o actividad informativa que se realice por cualquier medio que cuenta con la subvención del Ayuntamiento de Lalín.

10.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

Con carácter general, el pago se realizará luego de la justificación de la efectiva realización de la actividad. Para ello deberán cumplimentarse los modelos normalizados a tal efecto, y sólo se admitirán las justificaciones presentadas en dichos modelos, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los beneficiarios para la perceptiva corrección de errores.

La justificación deberá realizarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación del órgano competente de la entidad, o de la persona física beneficiaria, que acredite el cumplimiento de la actividad subvencionada, así como declaración relativa a las subvenciones obtenidas de otros organismos o entidades para la misma finalidad, y declaración responsable de que los ingresos no superan el coste de la finalidad subvencionada. Anexo IX (Asociaciones) o Anexo IX Bis (Comisiones de Fiestas).

- Cuenta justificativa de los gastos, en la que se determinará el coste total de la actividad subvencionada, detallando las facturas o documentos de valor probatorio en el ámbito mercantil y administrativo, en la que se ponga de manifiesto que los gastos que figuran en dicha cuenta justificativa se aplicaron a la finalidad para la que fue concedida la ayuda. En la cuenta justificativa deberán relacionarse facturas por imponerte, como mínimo, del gasto presupuestado en la solicitud de la subvención. Anexo X (Asociaciones) o Anexo X Bis (Comisiones de Fiestas).

- Memoria justificativa de la actividad, en la que se hará una descripción lo más detallada posible de la actividad desarrollada. Anexo XI (Asociaciones) o Anexo XI Bis (Comisiones de Fiestas).

- Original o copia compulsada de las facturas o documentos análogos de valor probatorio en el ámbito mercantil y administrativo junto con los justificantes de las transferencias. El imponerte total de las facturas aportadas deberá alcanzar como mínimo el importe de la subvención concedida o, en su caso, de la suma de las subvenciones recibidas para la misma actividad.

Sólo se admitirán como justificantes los pagos realizados mediante transferencia bancaria, por lo que las facturas deberán acompañarse del correspondiente justificante de dicha transferencia. En el caso de pagos por imponerte inferior a 300 euros se admitirá el pago en metálico siempre y cuando se haga constar en la factura el sello del proveedor, la diligencia de factura pagada y el nombre, DNI y firma de la persona que diligencie el cobro de la misma. Aquellas facturas y justificantes de pago presentados que no cumplan con los requisitos indicados no serán admitidos para la justificación de la subvención.

Los gastos justificados deberán ajustarse a los conceptos establecidos en el presupuesto inicial y no serán admitidos aquellos que no tenga relación directa con la actividad subvencionada.

En caso de que se justifique gasto por el 100% del presupuesto presentado y/o del imponerte de la subvención concedida se abonará la totalidad de la subvención, mientras que para el supuesto de que se justifique gasto inferior al 100% se abonará la parte proporcional de la misma.

Una vez justificados los gastos no se abonará más que el importe justificado con el límite de la subvención concedida.

Para cobrar la ayuda concedida se comprobará que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Lalín.

No obstante, previa solicitud del interesado y de manera excepcional, la Junta de Gobierno Local podrá acordar motivadamente el pago anticipado de la subvención, debiendo presentarse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha del pago los documentos justificativos del gasto realizado. En el caso de no aportar dicha documentación el beneficiario deberá reintegrar el importe recibido en el plazo concedido a tal efecto, sin perjuicio del pago de los intereses de demora que, en su caso, correspondan.

Para aquellas fiestas que se celebren antes del día 31 de agosto de 2016 el plazo de justificación terminará el día 30 de septiembre de 2016. Para el caso de las fiestas parroquiales que se celebren en los meses de septiembre a diciembre, deberá presentarse la justificación en el plazo máximo de los 10 días posteriores a la fecha de realización de dicha fiesta y, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 2016.

En caso de que la documentación justificativa fuera incorrecta o insuficiente, se dará un plazo máximo de 10 días para su corrección y, de no cumplirse este requisito dentro del plazo concedido a tal efecto, y siempre que se acredite el cumplimiento de la finalidad, el importe de la subvención se reducirá proporcionalmente a los gastos correctamente justificados, si fuera el caso, aplicando el coeficiente de financiación.

El Ayuntamiento de Lalín notificará a la Agencia Tributaria la relación de beneficiarios de las ayudas reguladas en las presentes Bases y los importes concedidos.

11.- REINTEGRO.

Son causas de reintegro de la subvención, junto con los intereses de demora correspondientes, las establecidas en el Título II de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.- RESPONSABILIDADES Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador establecidos en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

Para los supuestos no previstos en las presentes bases serán de aplicación las normas incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Lalín para el ejercicio 2016, en la Ley 38/2004, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, y por último a Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia.

Lalín, 28 de junio de 2016

El Alcalde

Rafael Cuíña Aparicio

SOLICITUDE DE LA CONVOCATORIA DE ayudas PARA FIESTAS PARROQUIALES

DATOS DA entidade SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CIF	DOMICILIO SOCIAL
LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDA

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	
PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO

Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones para la celebración de fiestas parroquiales correspondientes al año 2016 y publicadas en el B.O.P. de fecha _____,

SOLICITO:

Que sea admitida a trámite la SOLICITUD de ayudas para las actividades y por los importes que se indican a continuación:

Actividad:.....**FIESTAS PARROQUIALES DE**..... Importe solicitado €

Se adjuntan los siguientes documentos exigidos en las Bases de la convocatoria: (marcar con una X)

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD Y A SU REPRESENTANTE:

- ☐ Documento acreditativo del acuerdo de la entidad de acogerse a la convocatoria y de la designación de la persona que firma la solicitud y actúa en su representación. *Anexo I.*
- ☐ Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante, y del NIF del representante de la entidad.
- ☐ Declaración responsable del representante de la entidad relativa a que la documentación que obra en poder del Ayuntamiento, a los efectos del Registro Municipal de Asociaciones, se encuentra debidamente actualizada, así como de que la entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el art. 13 de la Ley General de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley de subvenciones de Galicia y que imposibilita obtener la condición de beneficiario de subvenciones *Anexo II.*
- ☐ Certificación acreditativa de los cargos representativos. *Anexo VI.*
- ☐ Certificación de los datos bancarios del solicitante expedida por la entidad bancaria, original o copia compulsada.
- ☐ Certificación relativa a encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, ou firma de las correspondientes autorizaciones al Ayuntamiento para solicitar dicha información. *Anexos VII y VIII.*

DOCUMENTACIÓN PROPIA DE LAS ACTIVIDADES:

- ☐ Memoria explicativa de la actividad, según modelo *Anexo III*.
- ☐ Presupuesto de ingresos y gastos con expresión del financiamiento previsto, según modelo *Anexo IV*.
- ☐ Declaración responsable relativa a las subvenciones solicitadas y concedidas, según *Anexo V*.

Y DECLARO, bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos que figuran en la presente SOLICITUD, así como en la documentación que se acompaña, y que la entidad solicitante: (marcar con X)

- ☐ Está validamente constituida.
- ☐ Tiene su domicilio social en el Ayuntamiento de Lalín
- ☐ Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad
- ☐ Desarrolla sus actividades total o parcialmente en término municipal de Lalín
- ☐ No tiene pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Lalín

Lalín, de de 2016

El/La representante,

Fdo.: _____

Anexo I

DESIGNACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

D/D^a. _____ con DNI _____
en calidad de Secretario/a de la entidad _____
_____ con CIF _____

CERTIFICO:

Que la Junta Directiva de la entidad, en la sesión celebrada el día _____ ,
adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Acogerse a la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Lalín publicada en el
BOP nº _____ para la celebración de fiestas parroquiales correspondientes al
ejercicio 2016.

2º.- Designar a D/D^a. _____
con NIF _____ , para que ejerza la representación de la entidad ante el
Ayuntamiento de Lalín en todo el procedimiento.

Lalín, _____ de _____ de 2016

El/La Secretario/a

Vº e Prace
El/La Presidente/a

Fdo. _____

Fdo. _____

Anexo II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

D./Dona. _____, con
NIF _____, en calidad de representante de la entidad _____
_____, con CIF _____
inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

☐ Que la documentación de la entidad que represento, y que está en posesión del Ayuntamiento de Lalín a efectos del Registro Municipal de Asociaciones, se encuentra debidamente actualizada, tiene plena validez y no se han producido cambios en la misma desde la fecha de su registro o, en su caso, desde la última notificación realizada sobre el cambio en la misma. No caso de no tener validez deberá presentar copia dos Estatutos de Asociación.

☐ Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y que le imposibilite obtener la condición de beneficiaria de ayudas o subvenciones.

Lalín, de de 2016

El/La representante

Fdo.: _____

Anexo III

MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD SOLICITANTE:	
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD : FIESTAS PARROQUIALES DE.....	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
CATEGORÍA DE LA BADA SOLICITADA A ☐ B ☐ C ☐	
FECHA DE REALIZACIÓN:	LUGAR DE REALIZACION:
OBJECTIVOS A ACADAR:	Nº BENEFICIARIOS:

Lalín, de de 2016

El/La representante

Fdo.:_____

Anexo IV

ORZAMENTO

ENTIDAD SOLICITANTE: _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: FIESTAS PARROQUIALES DE _____

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Actuación de _____ _____ _____			
		Subvención que se solicita al Ayuntamiento	_____ €
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

Lalín, de de 2016

El/La representante.

Fdo.: _____

Anexo V

DECLARACIÓN DE AYUDAS

D./D^a. _____ con NIF _____

en nombre y representación de la entidad _____

_____ con CIF _____, en relación a la actividad FIESTAS

PARROQUIALES de _____ del año 2016

DECLARO:

- ☐ Que en las fechas que a continuación se relacionan la entidad presentó solicitud y, en su caso caso, le fue concedida la siguiente ayuda para el mismo fin:

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO, ENTE O SOCIEDAD PÚBLICA A LA CUAL LE FUE SOLICITADA LA AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

- ☐ No tener solicitada ni, en consecuencia, concedida ninguna ayuda para EL mismo fin, de las distintas administraciones públicas competentes.

Lalín, de _____ de 2016

El/La representante.

Fdo.: _____

Anexo VI

CERTIFICACIÓN DE LOS CARGOS REPRESENTATIVOS

D/D^a _____ con NIF _____

en calidad de Secretario/a de la entidad _____

con CIF _____

CERTIFICO:

Que en asamblea celebrada en fecha _____ se nombraron
como representantes de dicha entidad las siguientes personas:

NOMBRE	NIF	Cargo

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Lalín, de de 2016

El/LA Secretario/a

Visto Bueno
El/La Presidente/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Anexo VII

AUTORIZACION PARA RECABAR DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La persona que firma este documento autoriza al Ayuntamiento de Lalín a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda para la **celebración de fiestas parroquiales de para el año 2016.**

Esta autorización se otorga exclusivamente para los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación del dispuesto en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003 General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP para el desarrollo de sus funciones.

A.-DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	
NIF	firma (en caso de persoa física)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (sólo en caso de persoa jurídica o entidad del art.35.4 de la LGT)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	En calidad de
FIRMA	

Lalín, a de de 2016

Anexo VIII

**AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA RECABAR DATOS DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL RELATIVOS A LA
SITUACIÓN DE DEUDA**

D./D^a _____ con DNI _____,
en calidad de representante de la entidad _____
_____ con CIF _____, en relación a las ayudas convocadas
por el Ayuntamiento de Lalín para la celebración de fiestas parroquiales
de..... para el ano 2016.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Lalín a solicitar y recibir de la Tesourería General de la
Seguridad Social los datos relativos a la situación de deuda con la Seguridad Social referentes:

- ☐ A mi persona
☐ A la entidad que represento

(Márquese lo que proceda)

Lalín, de de 2016

El/La representante

Fdo.:_____

Anexo IX

MODELO DE JUSTIFICACIÓN

D/D^a. _____ con NIF _____

en nombre y representación de la entidad _____

_____ con CIF _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el Ayuntamiento de Lalín ha concedido a la entidad que represento una ayuda de _____ € para la actividad :

FIESTAS PARROQUIALES DE _____

- Que dicha ayuda se destinó a la realización de los programas o actividades para los que se concedió y que se detallan en la memoria justificativa de las mismas.
- Que los justificantes que se relacionan en la Cuenta Justificativa se corresponden con los gastos efectuados para la realización de los mismos.
- Que los justificantes originales o copia compulsada de los mismos quedan custodiados a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Lalín para posibles comprobaciones.
- Que los ingresos obtenidos para la realización de la actividad subvencionada no superan el coste de la misma.
- Que para la realización del mencionado programa recibió ayudas de las entidades y por el importe que se relaciona a continuación :

ENTIDAD CONCEDENTE Y CONCEPTO AYUDA	IMPORTE	FECHA

Lalín , de de 2016

EI/La representante

Fdo.: _____

Anexo XI

MEMORIA XUSTIFICATIVA DA ACTIVIDADE

ENTIDAD:	
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:	
FIESTAS PARROQUIALES DE	
BREVE DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:	
Nº USUARIOS:	LOCALIZACION:
FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:
RESUMEN ECONÓMICO:	TOTAL GASTOS: _____ €
	TOTAL INGRESOS: _____ €
FUENTES DE FINANCIACIÓN:	Subvención municipal: _____ €
	Recursos propios: _____ €
	Otras ayudas: _____ €
OBJECTIVOS PREVISTOS:	
OBJECTIVOS CONSEGUIDOS:	

Lalín , a de de 2016

El/La representante

Fdo.: _____

SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FIESTAS PARROQUIALES PARA EL AÑO 2016

Modelo de solicitud para Comisiones de fiestas

DATOS DO SOLICITANTE:

COMISIÓN DE FIESTAS DE LA PARROQUIA DE:	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE:	NIF:
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:

Vistas las bases de la convocatoria de subvenciones para la celebración de fiestas parroquiales correspondientes al año 2016 y publicadas en el BOP de fecha _____.

SOLICITO:

Que sea admitida a trámite la solicitud de ayuda para la celebración de las fiestas parroquiales y por el importe que se indica a continuación:

Actividad 1:.....**FIESTAS PARROQUIALES DE**..... Importe solicitado €

Se adjunta la siguiente documentación exigida en las Bases de la convocatoria: (marcar con una X los que procedan):

- ☐ Documento acreditativo de la constitución de la comisión de fiestas y de la designación del Presidente, que actuará en representación de la misma. Anexo I Bis.
- ☐ Fotocopia compulsada del DNI del solicitante y certificado de empadronamiento en el Ayuntamiento de Lalín.
- ☐ Declaración responsable del solicitante relativa a no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el art. 13 de la Ley General de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y que imposibilita obtener la condición de beneficiario de subvenciones. Anexo II Bis.
- ☐ Memoria explicativa con especificación de la fecha y lugar de celebración, objetivo y número de beneficiarios. Anexo III Bis.
- ☐ Presupuesto detallado de ingresos y gastos de la actividad con expresión de la financiación prevista, y cuantía del importe que se solicita al Ayuntamiento en concepto de subvención. Anexo IV Bis.
- ☐ Declaración responsable en la que se indiquen las subvenciones solicitadas y las que fueron concedidas para el mismo fin, procedentes de cualquier administración o ente público o privado. Anexo V Bis.
- ☐ Declaración responsable relativa a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El solicitante de la subvención podrá firmar el documento por el que autoriza al Ayuntamiento de Lalín a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones. Anexo VII Bis y Anexo VIII Bis. Asimismo, se comprobará de oficio la ausencia de deudas del solicitante con el Ayuntamiento de Lalín.

Y DECLARO, bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud y que (marcar con una X):

- ☐ La Comisión de fiestas que represento está validamente constituida, carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad y va a desarrollar su actividad en el término municipal de Lalín
- ☐ No tengo pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Lalín .

Lalín, de de 2016

Fdo.:_____

Anexo I Bis
Modelo para Comisiones de fiestas

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE FIESTAS

En _____ el día _____

se constituye la Comisión de Fiestas de la parroquia de _____

para el año 2016, formada por los siguinetes miembros (mínimo dos):

NOMBRE	NIF	FIRMA

Asumiendo D./Dª. _____ el cargo de Presidente/la y, por lo tanto, la representación única de la Comisión con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que le correspondan como beneficiario a los efectos de la solicitud de ayudas para la celebración de fiestas parroquiales así como el compromiso de ejecución de la actividad para la que se solicita la subvención .

Lalín, de _____ de 2016

Fdo. El/La Presidente/a

Fdo.: _____

Anexo II Bis
Modelo para Comisiones de fiestas

D/D^a. _____ con NIF _____

en calidad de Presidente de la Comisión de fiestas de _____

DECLARO MAJO A MI RESPONSABILIDAD:

Que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el art. 13 de la Ley General de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y que imposibilite obtener la condición de beneficiario de ayudas o subvenciones:

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

Lalín, de de 2016

Fdo. El/La Presidente/a

Fdo.: _____

Anexo III Bis

MEMORIA EXPLICATIVA

Modelo para Comisiones de fiestas

NOMBRE DEL REPRESENTANTE :		COMISION DE FIESTAS DE:
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD : FIESTAS PARROQUIALES DE _____ 2016		
TIPO DE SUBVENCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD: ☐ FIESTAS PARROQUIALES		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
CATEGORÍA DE LA BADA SOLICITADA (EN CASO DE SOLICITUD DE BANDA) A ☐ B ☐ C ☐		
FECHA DE REALIZACIÓN:	LUGAR DE REALIZACION:	
OBJECTIVOS A CONSEGUIR:		Nº BENEFICIARIOS:

Lalín, de de 2016

El/La representante

Fdo.: _____

Anexo IV Bis
Modelo para Comisiones de fiestas

ORZAMENTO

SOLICITANTE: _____ NIF _____

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: FIESTAS PARROQUIALES DE _____ 2016

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Actuación de _____ _____ _____			
		Subvención que se solicita al Ayuntamiento	_____ €
TOTAL GASTOS	€	TOTAL INGRESOS	€

Lalín, de de 2016

El/La representante

Fdo.: _____

Anexo V Bis
Modelo para Comisiones de fiestas

DECLARACIÓN DE AYUDAS

D./D^a. _____, con NIF _____

en calidad de Presidente de la Comisión de fiestas de _____

y en relación a la actividad **fiestas parroquiales de** _____ **para el año 2016.**

DECLARO:

☐ Que en las fechas que a continuación se relacionan presentó solicitud/s y, en su caso, le fue concedida la siguiente ayuda para el mismo fin:

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO, ENTE O SOCIEDAD PÚBLICA A LA CUAL LE FEU SOLICITADA LA AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	CUANTÍA
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

☐ No tener solicitada ni, en consecuencia, concedida ninguna ayuda para el mismo fin, de las distintas administraciones públicas competentes.

Lalín, de de 2016

El/La representante

Fdo.: _____

Anexo IX Bis
Modelo para Comisiones de fiestas

MODELO DE JUSTIFICACIÓN

D/Dª. _____ con NIF _____
en calidad de Presidente de la Comisión de fiestas de _____ para el
ano 2016.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el Ayuntamiento de Lalín me ha concedido una ayuda de _____ € para el desarrollo de la actividad :
_____ FIESTAS PARROQUILES DE _____ 2016
- Que dicha ayuda se destinó a la realización de los programas o actividades para los que se concedió y que se detallan en la memoria justificativa de las mismas.
- Que los justificantes que se relacionan en la Cuenta Justificativa se corresponden con los gastos efectuados para la realización de los mismos.
- Que los justificantes originales o copia compulsada de los mismos quedan custodiados a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Lalín para posibles comprobaciones.
- Que los ingresos obtenidos para la realización de la actividad subvencionada no superan el coste de la misma.
- Que para la realización del mencionado programa recibió ayudas de las entidades y por el importe que se relaciona a continuación :

ENTIDAD CONCEDENTE Y CONCEPTO DE LA AYUDA	IMPORTE	FECHA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Lalín , de de 2016

El/La Presidente/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Anexo XI Bis
Modelo para Comisiones de fiestas

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE:		NIF
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:		
FIESTAS PARROQUIALES DE _____ 2016		
BREVE DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:		
Nº USUARIOS:	LOCALIZACION:	
FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:	
RESUMEN ECONÓMICO:	TOTAL GASTOS: _____ €	
	TOTAL INGRESOS: _____ €	
FUENTES DE FINANCIACIÓN:	Subvención municipal: _____ €	
	Recursos propios: _____ €	
	Otras ayudas: _____ €	
OBJECTIVOS PREVISTOS:		
OBJECTIVOS ALCANZADOS:		

Lalín , a de de 2016

El/La Presidente/a

Fdo.: _____